



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Código: FO-M8-P1-052

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE HACIENDA - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

Versión: 4

NIT:890900286-0

DECLARACIÓN ESTAMPILLAS

Fecha de aprobación:
03/01/2023

PERIODO GRAVABLE	1. AÑO <input type="text"/>		2. MES ENE FEB MAR ABRIL MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC												
	<input type="text"/>												<input type="text"/>	<input type="text"/>	
INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE	3. TIPO DE DECLARACION:			NORMAL	<input type="checkbox"/>	EXTEMPORANEA	<input type="checkbox"/>	CORRECCION	<input type="checkbox"/>	No. RADICADO	<input type="text"/>				
											FECHA DE CORRECCION		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	4. RAZÓN SOCIAL							5. CÉDULA O NIT							
	6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN							7. MUNICIPIO							
	8. TELÉFONO			9. FAX			10. CORREO ELECTRÓNICO								
LIQUIDACION PRIVADA RETENCION ESTAMPILLAS	11. Descripción Estampilla		12. Base Gravable		13. Tarifa	14. Valor retención en el periodo		15. Valor reintegros a descontar		16. Valor a cargo por estampilla en el periodo					
	11.1 Bienestar del Adulto Mayor		\$		2%	\$		\$		\$					
	11.2 Pro-Hospitales Públicos		\$		1%	\$		\$		\$					
	11.3 Politécnico Jaime Isaza Cadavid		\$		4 x 1000	\$		\$		\$					
	11.4 Prodesarrollo de Antioquia		\$		6 x 1000	\$		\$		\$					
	11.5 Prodesarrollo Universidad de Envigado		\$		0,4%	\$		\$		\$					
	11.6 Estampilla Pro IU Digital de Antioquia		\$		0,4%	\$		\$		\$					
	17. Total valor a cargo por estampillas										\$				
	18. Valor Sanciones										\$				
	19. Valor Intereses										\$				
20. TOTAL A PAGAR (Renglón 17 + Renglón 18 +Renglón 19)										\$					
FIRMAS	BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS														
	21. REPRESENTANTE LEGAL			NOMBRE									_____		
				C.C No.									_____		
	22. CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL			FIRMA									_____		
NOMBRE									_____						
C.C No.									_____						
FIRMA									_____						
T.P No									<input type="text"/>		CON SALVEDADES		<input type="text"/>		
ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN															
FECHA RECIBIDO					DIA	<input type="text"/>	MES	<input type="text"/>	AÑO	<input type="text"/>					
RADICADO					<input type="text"/>										
FUNCIONARIO QUE RECIBE					<input type="text"/>										
ANEXA MEDIOS MAGNETICOS		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>										

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL POR RETENCIÓN DE ESTAMPILLAS

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no exime de las obligaciones de aplicar las normas legales vigentes que regulan el pago de estampillas

Se debe diligenciar completamente el formulario del pago de estampillas en original y una copia, y se debe pagar y presentar dentro de los 10 días calendario siguientes al vencimiento del período.

INSTRUCCIONES GENERALES

PERIODO GRAVABLE

1. Año al cual corresponde la declaración privada.
2. Señale el mes declarado.

INFORMACION GENERAL DEL SUJETO RESPONSABLE

- Normal:** Si se presenta dentro del término establecido en la Ordenanza 41 de 2020.
- Extemporanea:** Si se presenta fuera del término establecido en la Ordenanza 41 de 2020.
- Corrección:** Modifica la declaración inicialmente presentada
- No. Radicado:** Numero del radicado de la declaración que se esta corrigiendo
- Fecha Corrección:** Dia, Mes y Año de la declaración que se está corrigiendo
3. Tipo Declaración: Seleccione, según corresponda a:
 4. Razón Social de la entidad responsable
 5. NIT de la entidad responsable, sin digito de verificación.
 6. Dirección procesal o de Notificación.
 7. Municipio al que corresponde la dirección procesal.
 8. Teléfono.
 9. Numero de Fax.
 10. Correo electronico.

LIQUIDACIÓN PRIVADA DE LA RETENCIÓN POR ESTAMPILLAS

11. Descripción de estampillas departamentales
12. Detalle la base gravable del hecho generador, de acuerdo con los artículos 275, 299, 315 y 328 de la Ordenanza 41 de 2020. Este renglon se debe diligenciar en pesos.
13. Tarifa que corresponde de acuerdo al tipo de estampilla
14. Resulta de multiplicar la columna 12 por la 13
15. Detallar el valor de los reintegros realizados en el periodo sobre valores retenidos en exceso o indebidamente por cada estampilla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 570-1 de la Ordenanza 41 de 2020. Los reintegros solo podrán descontarse de las retenciones realizadas en el periodo por la misma estampilla y no podrán descontarse de las demás. En caso de que el monto de los reintegros realizados por una estampilla en el periodo superen el monto de las retenciones realizadas en el mismo, en la respectiva casilla de reintegro se debe indicar máximo el valor de la retención practicada en el periodo, para que el valor a cargo por la estampilla sea cero (0) y el saldo restante podrá ser descontado en el(los) periodo(s) siguiente(s).
16. Resulta de restar de cada uno de los renglones de la columna 14 su correspondiente renglón de la columna 15.
17. Totalizar cada uno de los renglones de la columna 16.
18. Liquidar el valor de las sanciones en que incurra el responsable al diligenciar la declaración privada, de conformidad con lo establecido en el Libro VII de la Ordenanza 41 de 2020.
19. Cuando se efectuen los pagos de estampillas por fuera del término establecido en la Ordenanza 41 de 2020, deben liquidarse los intereses moratorios a que haya lugar, de acuerdo con el Título II del Libro VII de la Ordenanza 41 de 2020.
20. Resulta de sumar el renglón 17, más el renglón 18, más el renglón 19.

FIRMAS DEL DECLARANTE

21. Diligenciar Nombre- Cédula y Firma del Representante Legal de la entidad publica obligada a retener y pagar las estampillas
22. Diligenciar Nombre- Cédula- Firma y Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal; en caso de estar obligado, y con las Salvedades, en caso que las haya.